

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108- 2025-MPC/A

Cutervo, 26 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,
REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El OFICIO N° 004-2024-PRC-CS/C, de fecha 24 de abril de 2024, **INFORME N° 020-2024/ARM**, de fecha 17 de mayo del 2024, **INFORME N° 020-2024/ARM**, de fecha 17 de mayo del 2024, **INFORME N° 163-2025-MPC/OGA-JOA/GAAC**, de fecha 11 de febrero del 2025, **MEMORANDO N° 050-2025/MPC-OGA**, de fecha 12 de febrero del 2025, **INFORME N° 211-2025-MPC-OGAF-JOA/GAAC**, de fecha 20 de febrero del 2025, **INFORME N° 079-2025-MPC-OGA**, de fecha 20 de febrero del 2025, **INFORME N° 028-2025-MPC/GM/JGDS**, de fecha 21 de febrero del 2025, **MEMORANDO N° 121-2025-MPC/A**, de fecha 24 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, con **OFICIO N° 004-2024-PRC-CS/C**, de fecha 24 de abril de 2024, el Teniente Gobernador del Caserío La Sola, ha solicitado al Alcalde Provincial apoyo económico para la adquisición de 1000 mts de tubería HDPE de diámetro 1 ½, con la finalidad de concluir con la canalización de agua para riego, trabajos iniciados mediante aporte y labores de los comuneros para realizar sus actividades agrícolas y pecuarias las que sustentan el abastecimiento de alimentos básicos para sus familias.

Que, a través del **INFORME N° 020-2024/ARM**, de fecha 17 de mayo del 2024, el Asistente de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial informe técnico – instalación de tubería HDPE para riego.

Que, según el **INFORME N° 020-2024/ARM**, de fecha 17 de mayo del 2024, el Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial requiere al Gerente Municipal materiales para la comunidad La Sola, señalando que el material será utilizado en la canalización de agua, para uso de riego, en actividades agrícolas y pecuarias, además para el abastecimiento básico de las familias.



N° REQ.	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ANEXO N° 05- N° 1457	1	Unidad	TUBERIA HDPE D=63mm SDR 17 (PN 10) PE=100M
	8	Unidad	TUBERIA HDPE D=50mm SDR 17 (PN 10) PE=100M
	2	Unidad	VALVULA DOBLE UNIVERSAL 63mm HDPE PN 16
	2	Unidad	ENLACE RECTO 50 mm HDPE PN 16
	2	Unidad	ENLACE REDUCIDO DE 63 mm a 50 mm HDPE PN 16
	2	Unidad	UNION MIXTA DE PVC 2"
	2	Unidad	UNION MIXTA DE PVC 1 1/2"
	2	Unidad	ENLACE ROSCA MACHO 63 mm HDPE PN 16
	2	Unidad	ENLACE ROSCA MACHO 50 mm HDPE PN 16
	4	Unidad	CORRALIN DE DERIVACIÓN PARA PE 63mm x 1"
	3	Unidad	VALVULA DE AIRE DOBLE EFECTO 3/4"

Que, de acuerdo a la Solicitud de certificación de crédito presupuestario Nro CCMN: 004879, la disponibilidad presupuestal por adquisición de tubería para apoyo del Caserío La Sola es de S/. 9,633.00 (Nueve mil seiscientos treinta y tres con 00/100 soles), esto en relación con el cuadro de comparación de precios, cotizado por la Unidad de Logística.

Que, mediante **INFORME N° 163-2025-MPC/OGA-JOA/GAAC**, de fecha 11 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos solicita al Jefe de la Oficina General de Administración certificación de crédito presupuestario, concerniente a requerimientos de materiales de construcción según anexos 06, con el fin de proseguir con el trámite correspondiente de pago, es por eso que, solicita la certificación de crédito presupuestario por un monto total de S/. 28,680.00.

Que, con **MEMORANDO N° 050-2025/MPC-OGA**, de fecha 12 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto certificación de crédito presupuestario, concerniente a requerimientos de materiales de construcción según anexos 06, con el fin de proseguir con el trámite correspondiente de pago, es por eso que, solicita la certificación de crédito presupuestario por un monto total de S/. 28,680.00, respecto al pago de materiales de construcción para GDTI - 04 expedientes.

Que, según **INFORME N° 211-2025-MPC-OGAF-JOA/GAAC**, de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos informa al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre los pagos pendientes del año 2024, recomendando que la Entidad proceda con el pago de las contraprestaciones económicas a los proveedores por estar amparadas en la Constitución Política del Perú, siendo en el presente caso el monto asciende a la suma de S/. 9,633.00 (Nueve mil seiscientos treinta y tres con 00/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 079-2025-MPC-OGA**, de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Gerente Municipal, autorización para pago a proveedores del año 20224 por estar amparadas en la Constitución Política del Perú.

Que, con el **INFORME N° 028-2025-MPC/GM/JGDS**, de fecha 21 de febrero del 2025, el Gerente Municipal solicita al Alcalde, autorización para pago a proveedores del año 20224 por estar amparadas en la Constitución Política del Perú.

Jr. Ramón Castilla N° 403 - Cutervo
Telf. 076-795123
www.municutervo.gob.pe
mesadepartes@municutervo.gob.pe

"Fe, trabajo y desarrollo"



Que, a través del **MEMORANDO N° 121-2025-MPC/A**, de fecha 24 de febrero del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal y proyección de resolución de Alcaldía de donación.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO a favor del señor Neptali Fernandez Pedraza, quién se identifica con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 27246798, y que actualmente ejerce el cargo de Teniente Gobernador del Caserío La Sola, en consecuencia se hace la entrega del apoyo, consiste en:

N° REQ.	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ANEXO N° 05- N° 1457	1	Unidad	TUBERIA HDPE D=63mm SDR 17 (PN 10) PE=100M
	8	Unidad	TUBERIA HDPE D=50mm SDR 17 (PN 10) PE=100M
	2	Unidad	VALVULA DOBLE UNIVERSAL 63mm HDPE PN 16
	2	Unidad	ENLACE RECTO 50 mm HDPE PN 16
	2	Unidad	ENLACE REDUCIDO DE 63 mm a 50 mm HDPE PN 16
	2	Unidad	UNION MIXTA DE PVC 2"
	2	Unidad	UNION MIXTA DE PVC 1 1/2"
	2	Unidad	ENLACE ROSCA MACHO 63 mm HDPE PN 16
	2	Unidad	ENLACE ROSCA MACHO 50 mm HDPE PN 16
	4	Unidad	CORRALIN DE DERIVACIÓN PARA PE 63mm x 1"
3	Unidad	VALVULA DE AIRE DOBLE EFECTO ¾"	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al señor Neptali Fernandez Pedraza "Teniente Gobernador del Caserío La Sola", a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDIA
Moisés González Cruz
ALCALDE

